



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

HT Nro. 171885-2023

Miraflores, 20 de noviembre de 2023

CARTA Nro. 295 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Sres.:
FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C
Av. Colon N° 211 PT Paucarpata
Paucarpata - Arequipa - Arequipa
Presente. -

Correo : fraelcc@gmail.com
Asunto : Pérdida automática de la buena pro
Referencia : Licitación Publica N° 05-2023-PNSR-1

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente, en atención a la Licitación Pública N° 05-2023-PNSR-1, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO". CÓDIGO UNICO 2456767", la misma que fuera otorgada a favor de su representada, el día 13 de octubre de 2023, y habiendo quedado consentida el día 25 del mismo mes y año, siendo publicado en el SEACE al día siguiente.

Sobre el particular, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que:

"Artículo 136. Obligación de contratar

136.1 Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar.

136.2 La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto."

De la disposición citada, se desprende que, una vez consentida la buena pro, tanto la Entidad como el POSTOR GANADOR, se encuentran obligados de realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir con su obligación de suscribir el contrato siguiendo el trámite respectivo para ello.

En esa línea, el literal a) del artículo 141 del Reglamento antes mencionado, que trata plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, señala que:

"Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

141.2. *Cuando la Entidad no cumpla con perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro puede requerir a la Entidad que cumpla con perfeccionar el contrato, dándole un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el documento mediante el cual se le requiere. Vencido el plazo otorgado, sin que la Entidad haya perfeccionado el contrato, el postor ganador tiene la facultad de dejar sin efecto el otorgamiento de la buena pro, con lo cual deja de estar obligado a la suscripción del mismo o a la recepción de la orden de compra o de servicio. En este supuesto, la Entidad no puede convocar el mismo objeto contractual en el ejercicio fiscal en el que se realizó la citada convocatoria, bajo responsabilidad.*

141.3. **Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.** *En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.*

(...)”

Conforme a ello, con fecha **08/11/2023**, mediante la Carta N° 001-2023-FCC/HYMQ/RL, su representada remitió sus documentos para el perfeccionamiento de contrato contenidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 05-2023-PNSR-1.

De la revisión de la citada documentación, se advirtió observaciones, el cual fue comunicado mediante Carta N° 288-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, remitido por correo electrónico de fecha **10 de noviembre de 2023**, otorgándole el plazo de cuatro (04) días hábiles para que cumplan con subsanar la observación respecto: i) Del análisis de precios unitarios, y, ii) Personal clave, detallada en el Anexo N° 1 que se adjunta en el **Informe N° 174-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-jcrisostmo de fecha 09 de noviembre de 2023**; siendo las siguientes observaciones:

- **No presenta el detalle del análisis de precios unitarios de la oferta económica.**
- **Respecto al personal clave:**
 - Residente de Obra, Ing. Nielson Mamani Jilaja, **no cumple** con la experiencia mínima de 24 meses; cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 01 del Informe N° 174-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo.
 - Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Ing. Lisbeth Milagros Atamari Callata, **no cumple** con experiencia mínima de 12 meses, cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 01 del Informe N° 174-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

En tal sentido, con fecha **16 de noviembre de 2023**, mediante **Carta N° 005 FCC/HYMQ/RL**, el contratista presentó sus documentos para levantar las observaciones a los documentos presentados para el perfeccionamiento de contrato.

De la revisión de esta última documentación, el Especialista en Supervisión II, mediante el **Informe N° 175-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-jcrisosotmo**, **complementado mediante Informe N° 178-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-jcrisosotmo**, advierte que el análisis de costos unitarios, folios (8-120), no cumplen en concordancia con los cronogramas de adquisición de materiales e incidencias del expediente técnico, según el siguiente detalle:

“(…)
El proveedor **FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC -EC**, ha modificado la cantidad de los insumos lo que genera modificación a las cantidades indicadas en el expediente técnico. Ya se ha descrito las partidas que han incurrido en esta información, Además estos análisis de costos unitarios serán los utilizados ante un posible adicional de obra, Por lo que el levantamiento de observaciones presentados mediante **Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL** análisis de costos unitarios folios (8-120) **NO CUMPLEN** en concordancia con los cronogramas de adquisición de materiales e incidencias del expediente técnico.
(…)”

Asimismo, de la revisión de los documentos del personal clave, Residente de Obra, Ing. Nielson Mamani Jilaja, no cumple con la experiencia mínima de 24 meses, ya que sólo acredita 1.73 años, conforme al siguiente detalle:

CARGO	EMISOR	NIELSON MAMANI JILAJA	ING CIVIL	NO CUMPLE	OBSERVACIONES AL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	
ASISTENTE DE SUPERVISION CERTIFICADO DE TRABAJO 12/09/2023	CONSORCIO VIRCOPA-WTA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE OMACHA CAPITAL, CHECCAPUCARA ANEXOS HATUNCANCHA, Y COLCHAPAMPA, SAHUA SAHUA ANEXOSHAUANACOPAMPA, CHILLA HUAYOCPATA, CERCOPAMPA Y LAC LAÇA DEL DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	-	-	-	El Supervisor de obra es un profesional designado por el contratista con la finalidad de que lo represente en aquellas actividades comunes y habituales que se desarrollen durante la ejecución de la obra, no estando dentro de las funciones propias del supervisor la emisión de certificados o constancias de trabajo y como tal, no puede emitir constancias o certificados de trabajo a nombre del contratista, salvo que este le hubiese otorgado competencia expresa para ello, lo cual deberá encontrarse debidamente sustentado; por lo que, no es considerado para acreditar la experiencia.
ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE DE OBRA CERTIFICADO DE TRABAJO 26/06/2019	CONSORCIO ALTIPLANO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE MARIA OCCHILE Y COLLANA SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE CALAPUJA - LAMPA - PUNO	7/12/2018	19/06/2019	195	Ninguna.
ASISTENTE RESIDENTE DE OBRA CERTIFICADO DE TRABAJO 10/04/2018	CONSORCIO LOS ANDES	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN 12 COMUNIDADES, DISTRITO DE ACHAYA - AZANGARO- PUNO	2/01/2017	12/03/2018	435	Ninguna.
TOTAL			1.73 AÑOS	631.00		





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Además, respecto a la revisión de los documentos presentados para el personal clave del Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Ing. Lisbeth Milagros Atamari Callata; si cumple con la experiencia mínima requerida de 12 meses.

En consecuencia, luego de la revisión integral de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato, el Postor Adjudicatario no ha cumplido con subsanar las observaciones: i) Análisis de precios unitarios, y, ii) Personal Clave, respecto al Residente de Obra.

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, y considerando que con la Carta N° 001 FCC/HYMQ/RL y la Carta N° 005 FCC/HYMQ/RL, la empresa FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C, no ha cumplido, a cabalidad, con presentar la totalidad de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, y, de conformidad con lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento antes acotado, se le **COMUNICA LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO** de la Licitación Pública N° 05-2023-PNSR-1, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO". CÓDIGO UNICO 2456767.

Sin otro en particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: CARRANZA
UGARTE Maria Del Rosario Francisca FAU
20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/20 19:38:29-0500

Documento Firmado Digitalmente

MARIA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE
Jefa de Unidad de la Unidad Administración del
Programa Nacional de Saneamiento Rural



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Hoja de Trámite
N° 171885 - 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

INFORME N° 175 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo.

A : Ing. José Moisés Mera Berrios
Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos.

DE : Ing. Jimmy Dusten Crisostomo Ortega
Especialista en Supervisión II.

ASUNTO : Evaluación de subsanación de observaciones a los documentos presentados para la suscripción del contrato derivado de la licitación Pública n° 5-2032 -PNSR Primera Convocatoria.
Obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y sistema de eliminación de excretas en la localidad de Huascabamba del distrito de Capacmarca - Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco" Código único 2456767.

REFERENCIA : a) Memorándum N° 3252-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA
b) Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL.

FECHA : Miraflores, 9 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) cuyo asunto es la **evaluación de subsanación de observaciones a los documentos presentados para la suscripción del contrato derivado de la licitación Pública n° 5-2032 -PNSR Primera Convocatoria**, y adjunta el documento de la referencia b) presentada por **FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC –EC**, postor ganador de la buena pro obra "**Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y sistema de eliminación de excretas en la localidad de Huascabamba del distrito de Capacmarca -Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco**" Código único 2456767..

Ahora de la documentación derivada **Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL**, cuenta con 142 folios, de las cuales se verificará de acuerdo a las observaciones del ítem. **Análisis de los precios unitarios de las partidas y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, la cual no fue presentada.**

Esta aclaración bien ya que los Análisis de precios unitarios al no se presentaron no pudieron ser evaluados, además que estos costos están directamente relacionados al presupuesto y a la Programa de ejecución de obra (CPM), el calendario de avance de obra, Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

En la carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL entre los folios (8 y 121), se presenta los análisis de precios unitarios. Las cuales luego de la revisión se concluye.

- El contratista presenta todos los costos unitarios que conforman el presupuesto de obra.
- El costo unitario por cada partida coincide con los costos unitarios ofertados por **FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC –EC**.
- Los valores de los insumos de los costos unitarios no coinciden con los insumos del calendario de adquisición de materiales o insumos folios (62-71) de la **Carta n° 1-2023-FCC/HYMQ/RL** así en los costos unitarios son multiplicados por 0.90 y en el calendario de adquisición de materiales o insumos por 1, lo que trae como resultado incoherencia entre estos dos documentos, las cuales son importantes para el desarrollo en la ejecución de la obra, así:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Hoja de Trámite N° 171885 - 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Table with 3 columns: Partida, Costo calendario de adquisición de materiales o insumos, Costo en análisis de precios unitarios. Rows include Flote rural de UBS, Flote terrestre de UBS, Flote rural de Agua Potable, Flote terrestre Agua potables, Mitigación de Impacto Ambiental.

CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DE CUSCO

PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS CALENDARIOS

Main calendar table with columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, MDS 01, MDS 02, MDS 03, MDS 04, MDS 05, MDS 06. Includes various materials and their scheduled acquisition dates.

Summary table with columns: Partida, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Rows are grouped by Partida (02.01.07.01, 02.01.07.02, 01.01.11.01, 01.01.11.02, 01.01.12.01).

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: CRISOSTOMO ORTEGA Jimmy Dusten FAU 20548776920

Fecha: 2023/11/17 18:25:56-0500

VIVIENDA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- Se observa en los costos unitarios referidos al acero FY=4200 KG/cm2. Partida que tiene como unidad KG en el insumo acero de refuerzo FY 4200 KG grado 60 como cantidad se ha considerado 0.8931 KG/ por Kg lo que genera menor cantidad de acero para la obra, en el calendario de adquisidor de materiales, no se identifica este insumo.

Partida	01.01.03.01.04.01. ACERO FY=4200 KG/CM2						
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg			5.96
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0320	27.08	0.87
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0320	21.30	0.68
1.55							
Materiales							
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16		kg		0.0600	4.66	0.28
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60		kg		0.8931	4.21	3.76
4.04							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	1.55	0.05
0348960009	CORTADORA DE FIERRO ELECTRICA		hm	1.0000	0.0320	10.00	0.32
0.37							

- Se observa en los costos unitarios referidos a la partida 01.01.03.01.04.01 concreto 210 Kg/cm2 para muros reforzados Cemento TI. El insumo cemento portland Tipo I (42.5 Kg) para 1m3 de concreto se presupuesta 7.2766 bolsas de cemento, esto disminuye la cantidad total de cemento para la obra.

Partida	01.01.03.01.04.01. CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA MUROS REFORZADO - CEMENTO T-I						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3			533.26
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	1.3333	27.08	36.11
0147010003	OFICIAL		hh	2.0000	1.3333	21.30	28.40
0147010004	PEON		hh	10.0000	6.6667	19.26	126.40
192.91							
Materiales							
0205010004	ARENA GRUESA		m3		0.5200	139.83	72.71
0205030060	PIEDRA ZARANDEADA DE 1/2"		m3		0.5300	135.59	71.86
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)		BOL		7.2766	24.15	175.73
0239050000	AGUA PUESTA EN OBRA		m3		0.1860	5.00	0.93
321.23							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	192.91	5.79
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3		hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"		hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
19.12							

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes. Recomendando que se derive con urgencia a la unidad de administración.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Hoja de Trámite
N° 171885 - 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

INFORME N° 178 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo.

- A** : Ing. José Moisés Mera Berrios
Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos.
- DE** : Ing. Jimmy Dusten Crisostomo Ortega
Especialista en Supervisión II.
- ASUNTO** : Precisión al informe n° 175 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo
Evaluación de subsanación de observaciones a los documentos presentados para la suscripción del contrato derivado de la licitación Pública n° 5-2032 -PNSR Primera Convocatoria.
Obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y sistema de eliminación de excretas en la localidad de Huascabamba del distrito de Capacmarca - Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco" Código único 2456767.
- REFERENCIA** : a) Memorándum N° 3305-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA.
b) Memorándum N° 3252-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA
b) Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL.
- FECHA** : Miraflores, 20 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) cuyo asunto precisión al informe n° 175 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo, la cual indica realizar la **evaluación de subsanación de observaciones a los documentos presentados para la suscripción del contrato derivado de la licitación Pública n° 5-2032 -PNSR Primera Convocatoria**, y adjunta el documento de la referencia b) presentada por **FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC -EC**, postor ganador de la buena pro obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y sistema de eliminación de excretas en la localidad de Huascabamba del distrito de Capacmarca -Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco" Código único 2456767.

Antes de realizar las precisiones solicitadas indicar que para la emisión del informe **informe n° 175 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo** nos ceñimos a los indicado en el memorándum **Memorándum N° 3252-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA**, la cual solicitaba pronunciamiento. Se cumplió en la fecha solicitada a pesar de ser requerida el mismo día 17/11/2023.:

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo señalar que, mediante el documento de la referencia, postor ganador de la buena pro de la Licitación Pública N° 05-2023-PNSR – Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO". CÓDIGO UNICO 2456767**", ha presentado el levantamiento de observaciones de los documentos presentados para firmar de contrato, con Carta N° 005-2023-FCC/HYMQ/RL de fecha 15/11/2023 recepcionada por mesa de partes el 16/11/2023.

Sobre el particular, la citada información es de cumplimiento obligatorio para la suscripción de contrato; por lo que, a efectos de dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en el literal a) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **deberá emitir su pronunciamiento a más tardar hasta el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Agregar además que aparte de la precisión al informe n° 175 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo, se está solicitando el siguiente análisis:

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".**
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Por otro lado, y siendo que fue materia de observación el personal clave como Residente de Obra y Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, se solicita señalar lo siguiente, respecto de la documentación presentada en el levantamiento de observaciones:

- i) Por cada personal clave propuesto por el adjudicatario, teniendo en consideración la documentación obrante para la acreditación de la experiencia, señalar si el cargo y la experiencia en obras similares se encuentran acordes a las consignadas en la Bases Integradas de la Licitación Pública N° 05-2023-PNSR - Primera Convocatoria.
- ii) Por cada personal clave propuesto por el adjudicatario, teniendo en cuenta la incidencia en la ejecución contractual, señalar si labora actualmente en la Institución como Residente y/o Supervisor.
- iii) Se solicita ésta información, en el sentido que, cuando se oferte personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como Residente o Supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, se debe descalificar dicha propuesta, conforme al artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estos ítems no fueron solicitados en el **Memorándum N° 3252-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA**. Finalmente indicar que el documento con la solicitud de la precisión ha llegado a ñola a la bandeja SITRAD hoy 20/11/2023 horas 12.49.53 pm, y requieren que se dé respuesta hasta las 2.00.00 Pm del 20/11/2023.

Ahora yendo al análisis mencionar:

En ese sentido, en su calidad de área usuaria y siendo documentos de carácter técnico, se solicita precisar si el adjudicatario, cumple o no, con el análisis de los precios unitarios de las partidas que ha sido presentado en el levantamiento de observaciones.

1.- La observación fue que **NO PRESENTO** los análisis de costos unitarios la que recién se ha presentado mediante **Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL**, que cuenta con 142 folios y Como se ha indicado en **informe n° 175 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jcrisóstomo** y se reafirma en este **análisis LOS COSTOS DE LOS INSUMOS NO COINCIDEN CON EL CRONOGRAMA DE ADQUISISON DE MATERIALES**.

- Los valores de los insumos de los costos **UNITARIOS NO COINCIDEN** con los insumos del calendario de adquisición de materiales o insumos folios (62-71) de la **Carta n° 1-2023-FCC/HYMQ/RL** así en los **costos unitarios son multiplicados por 0.90** y en el calendario de adquisición de materiales o insumos por 1, lo que trae como resultado incoherencia entre estos dos documentos, las cuales son importantes para el desarrollo en la ejecución de la obra, así:

Partida	Costo calendario de adquisición de materiales o insumos	Costo en análisis de precios unitarios
Flete rural de UBS	S/. 77 986.74	S/. 70 148.80
Flete terrestre de UBS	S/. 60 926.07	S/. 54 833.46
Flete rural de Agua Potable	S/. 23 933.25	S/. 21 539.93
Flete terrestre Agua potables	S/. 8 366.05	S/. 7 529.45
Mitigación de Impacto Ambiental	S/. 16 582.20	S/. 14 923.98





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES O INSUMOS

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DECUSCO

PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS CALENDARIOS

Código	Descripción Recurso	Unidad	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06
0299010025	SOLDADURA CELLOCORP P 3/10"	kg	15.93	14.41	229.55			
0299010026	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTERO	kg	231.40	7.20	1,666.08			
0299010027	BIDON DOSIFICADOR DE AGUA DE 60 LTS (POLIETILENO)	unid	1.00	85.00	85.00			
0299010028	IMPRIMANTE	qln	52.19	21.19	1,127.10			
0299010029	TAPA DE SEGURIDAD PARA ABERTURAS EN PISO	unid	5.00	81.36	406.80			
0299010030	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA L/VISOR-TECCONSA	unid	142.00	49.15	6,979.30			
0299010031	MITIGACION AMBIENTAL	qtb	1.00	16,582.20	16,582.20			
0299010032	FLETE RURAL DE UBS	qtb	1.00	77,986.74	77,986.74			
0299010033	FLETE RURAL DE AGUA POTABLE	qtb	1.00	23,933.25	23,933.25			
0299010034	FLETE TERRESTRE DE UBS	qtb	1.00	60,926.07	60,926.07			
0299010035	FLETE TERRESTRE DE AGUA POTABLE	qtb	1.00	8,366.05	8,366.05			
0299010036	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.00	3,810.43	3,810.43			
0299010037	HORMIGON	m3	214.27	118.64	25,420.99			
0299010038	COXA SINTETICA FULLER	qln	19.34	34.75	672.07			
0299010039	LIJA PARA MADERA	unid	399.91	2.03	791.52			
0299010040	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	kg	57.34	15.25	874.44			
0299010041	LIJA PARA FIERRO	unid	16.47	1.83	30.14			
0299010042	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	957.37	5.00	4,786.85			
0299010043	TRAPOS ABSORBENTES	unid	20.00	3.39	67.80			
0299010044	ELABORACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD	qtb	1.00	6,000.00	6,000.00			
0299010045	MATERIALES PARA CAPACITACION	qtb	1.00	1,500.00	1,500.00			
0299010046	TRAMPA DE GRASAS Y LODO	unid	2.00	890.00	1,780.00			
0299010047	GAPO ESPERICO DE 1/2"	unid	1.00	15.17	15.17			
0299010048	PERFIL DE P" N° 1/4" X 1/4" (L=6m)	unid	1.15	53.19	61.17			
0299010049	MADERA TORNILLO	p2	17,285.43	9.00	155,568.87			
0299010050	MADERA TORNILLO PARA REGIA	p2	76.71	9.00	690.39			
0299010051	MADERA TORNILLO DE 3" x 4"	p2	4,225.37	9.00	38,028.33			
0299010052	MADERA TORNILLO DE 3" x 2"	p2	2,720.89	9.00	24,540.01			
0299010053	REGLA DE MADERA	p2	71.01	9.00	639.09			
0299010054	CERCO DE MALLAS Y CINTAS DE SEÑALIZACION	qtb	700.00	12.50	8,750.00			
0299010055	TRANQUERAS, BARRERAS LETREROS Y CONOS	qtb	20.00	245.95	4,919.00			
0299010056	PASES TEMPORALES VEHICULARES Y PEATONALES	qtb	10.00	2,500.00	25,000.00			
0299010057	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	qtb	1.00	3,200.00	3,200.00			
0299010058	SEÑALES DE INTERFERENCIA A LA VIA PUBLICA	qtb	2.00	350.00	700.00			
0299010059	CONOS REFLECTIVOS	unid	5.00	15.68	78.40			
0299010060	FALOS DE EUCALPTO 5.0MX4"	unid	3.00	22.88	68.64			
0299010061	ANDAMIO DE MADERA	p2	133.45	9.00	1,201.05			
0299010062	TRIPLAY LIPUNA DE 4"XB"X10mm	pln	18.74	77.97	1,461.16			
0299010063	TRIPLAYE 4"XB"X4mm	pln	186.94	30.51	5,703.54			
0299010064	MADERA TORNILLO INC. CORTE P/ENCOPRADO	p2	763.36	9.00	6,870.24			

Partida	02.01.07.01	FLTE TERRESTRE UBS						
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por :	glb		54,833.46
Código	0232010091	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales	glb		1.0000	54,833.46	54,833.46	
		FLETE TERRESTRE DE UBS					54,833.46	
Partida	02.01.07.02	FLETE RURAL DE UBS						
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por :	glb		70,148.80
Código	0232000093	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales	glb		1.0000	70,148.80	70,148.80	
		FLETE RURAL DE UBS					70,148.80	
Partida	01.01.11.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA AGUA POTABLE						
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por :	glb		7,529.45
Código	0232010096	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales	glb		0.9000	8,366.05	7,529.45	
		FLETE TERRESTRE DE AGUA POTABLE					7,529.45	
Partida	01.01.11.02	FLETE RURAL SISTEMA AGUA POTABLE						
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por :	glb		21,539.93
Código	0232000094	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales	glb		0.9000	23,933.25	21,539.93	
		FLETE RURAL DE AGUA POTABLE					21,539.93	
Partida	01.01.12.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL						
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por :	glb		14,923.98
Código	0232000092	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales	glb		0.9000	16,582.20	14,923.98	
		MITIGACION AMBIENTAL					14,923.98	

- Se observa en los costos unitarios referidos al acero FY=4200 KG/cm2. Partida que tiene como unidad KG en el insumo acero de refuerzo FY 4200 KG grado 60 como cantidad se ha considerado **0.8931 KG/ por Kg** lo que genera menor cantidad de acero para la obra, en el calendario de adquisidor de materiales, no se identifica este insumo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Partida	01.01.03.01.04.01. ACERO FY=4200 KG/CM2						10.14
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg			5.96
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	27.08	0.87	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	21.30	0.68	
							1.55
Materiales							
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0600	4.66	0.28	
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg		0.8931	4.21	3.76	
							4.04
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.55	0.05	
0348960009	CORTADORA DE FIERRO ELECTRICA	hm	1.0000	0.0320	10.00	0.32	
							0.37

- Se observa en los costos unitarios referidos a la partida 01.01.03.01.04.01 concreto 210 Kg/cm² para muros reforzados Cemento TI. El insumo cemento portland Tipo I (42.5 Kg) para 1m³ de concreto se presupuesta 7.2766 bolsas de cemento, esto disminuye la cantidad total de cemento para la obra.

Partida	01.01.03.01.04.01. CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA MUROS REFORZADO - CEMENTO T-I						533.26
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3			533.26
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	27.08	36.11	
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	21.30	28.40	
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	19.26	126.40	
							192.91
Materiales							
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.5200	139.63	72.71	
0205030060	PIEDRA ZARANDEADA DE 1/2"	m3		0.5300	135.59	71.86	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2766	24.15	175.73	
0239050000	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.1860	5.00	0.93	
							321.23
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	192.91	5.79	
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00	
0348070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33	
							18.12

El proveedor **FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC –EC**, ha modificado la cantidad de los insumos lo que genera modificación a las cantidades indicadas en el expediente técnico. Ya se ha descrito las partidas que han incurrido en esta información, Además estos análisis de costos unitarios serán los utilizados ante un posible adicional de obra, Por lo que el levantamiento de observaciones presentados mediante **Carta n° 5-2023-FCC/HYMQ/RL** análisis de costos unitarios folios (8-120) **NO CUMPLEN** en concordancia con los cronogramas de adquisición de materiales e incidencias del expediente técnico.

Respecto de a segundo requerimiento:

- Por cada personal clave propuesto por el adjudicatario, teniendo en consideración la documentación obrante para la acreditación de la experiencia, señalar si el cargo y la experiencia en obras similares se encuentran acordes a las consignadas en las bases integradas de la LP N° 5-2023-PNSR - Primera Convocatoria

En el documento adjuntado se presenta documentación de residente de obra y especialista en Seguridad y salud Ocupacional. Los cuales están en concordancia en Cargo y Experiencia en obras similares. **Conforme**.

- Por cada personal clave propuesto por el adjudicatario, teniendo en cuenta la incidencia en la ejecución contractual, señalar si labora actualmente en la Institución como Residente y/o Supervisor.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Hoja de Trámite
N° 171885 - 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Los personales propuestos no se encuentran prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por el **PNSR**.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes. recomendando que se derive con urgencia a la unidad de administración.

Atentamente,

